

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder al Dr. TULIO ORJUELA PINILLA. Queda para resolver.

Palmira, 4 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1326
RAD. 2019-00505-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandante confiere poder al doctor TULIO ORJUELA PINILLA por lo cual se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del C.G.P., reconociéndole personería jurídica para actuar y entendiéndose según lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P. que el poder conferido al abogado FRANK EDUIN HERNANDEZ MEJIA se encuentra terminado.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER COMO TERMINADO el poder conferido al abogado FRANK EDUIN HERNANDEZ MEJIA de conformidad con lo anotado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al doctor **TULIO ORJUELA PINILLA**, identificado con la C.C. No. 7.511.589, T.P. No. 95.618 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb35eab8b230c48e0891b24f9b7a51c1c45a4954603c64299958a0be1b98df54**
Documento generado en 16/11/2021 07:56:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>